

12 ENE 2023

ANGOL,

0 0 0 1 1 0  
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 016 de fecha 11 de Enero de 2023, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 02 de fecha 10.01.2023, se aprobó entregar Subvención a la Junta de Vecinos N° 37-A Villa Coyanco.

DECRETO:

1) Páguese Subvención a la **JUNTA DE VECINOS N° 37-A VILLA COYANCO, RUT 65.019.483-7**, por la suma de **\$300.000.-** (Trescientos mil pesos), para financiar el traslado del Conjunto Folklórico "Alma Chilena" de Santiago, el cual ofrecerá un espectáculo de baile y música el día 11 de Febrero de 2023, en nuestra Comuna.

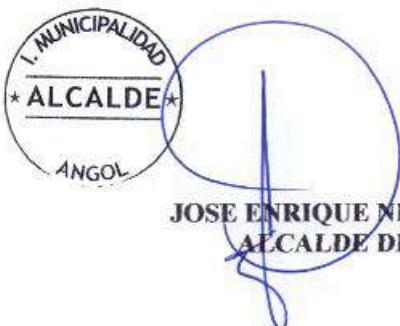
2) Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-004, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/JRM/rss  
**DISTRIBUCION**

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia